

Información de Trámite

Nombre Trámite	DETERMINACIÓN Y EMISIÓN DE TÍTULO DE CRÉDITO POR IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, recibe, verifica y registra la información presentada por el contribuyente, determinando la obligación tributaria correspondiente al impuesto a los vehículos y emitiendo el título de crédito para su cobro.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas propietarias o poseedoras de vehículos que se encuentren sujetos al pago de tributos municipales dentro de la jurisdicción del cantón San Pedro de Pelileo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Emisión de títulos de crédito para cobro

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PARA LOS QUE ADEUDAN DEL AÑO VIGENTE

- 1.- Copia de matrícula
- 2.- Copia del comprobante de pago de matrícula/o avalúos del vehículo impreso de la pagina del SRI

PARA LOS QUE ADEUDAN DE AÑOS ANTERIORES

- 1.- Copia de matrícula
- 2.- Copia del comprobante de pago de matrícula
- 3.- Impresión de avalúos obtenidos en la página del AME

PARA LOS VEHÍCULOS NUEVOS

- 1.- Copia de la Factura de compra del vehículo
- 2.- Copia del comprobante de pago de la matriculación.

NOTA: En caso de pérdida de matrícula presentar la copia de la Certificación Única Vehicular

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Acercarse personalmente a la Unidad de Rentas de la Municipalidad, con la documentación requerida.
- 2.- Solicitar la determinación del impuesto correspondiente. Una vez presentada la documentación y realizada la revisión y validación respectiva, deberá esperar el tiempo establecido por la institución para la emisión y entrega del título de crédito, que permitirá efectuar el pago del impuesto generado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

TABLA PARA EL COBRO DE IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (Art. 539 COOTAD)

BASE IMPONIBLE (AVALÚO)		TARIFA
DESDE \$	HASTA \$	ANUAL \$
0	1000.00	0.00
1001.00	4000.00	5.00
4001.00	8000.00	10.00
8001.00	12000.00	15.00
12001.00	16000.00	20.00
16001.00	20000.00	25.00
20001.00	30000.00	30.00
30001.00	40000.00	50.00
40001.00	En adelante	70.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 538 y Artículo 539.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Rentas
Correo Electrónico: analistaderentas1@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1204

Transparencia